

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIO DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIO DE HOY
Fechas	0/0			0/0		Fechas	0/0					0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR						ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>						Banco de España.....		500		
23-11-920	70,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	70,55	23-11-920	555,00	Compañía Arrend.^o de Tabacos.		500				555,00
23-11-920	70,50	" E, de 25.000 " " " "	70,40	23-11-920	292,00	Banco Hipotecario de España...		500	50			292,00
23-11-920	70,30	" D, de 12.500 " " " "	70,30	27-10-920	250,00	Banco de Castilla.....		500				
23-11-920	70,40	" C, de 5.000 " " " "	70,30 y 20	23-11-920	100,00	Banco Hispano-Americano.....		500	50			
23-11-920	70,40	" B, de 2.500 " " " "	70,20	23-11-920	260,00	Banco Español de Crédito.....		500				261,50
23-11-920	70,50	" A, de 500 " " " "	70,30 y 20	13-11-920	160,00	Unión Española de Explosivos...		500				
23-11-920	72,00	" G, de 100 " " " "	72,00	22-11-920	324,00	Sociedad. Gral. Azuc.^o Preferentes.		500				
23-11-920	72,00	" H, de 200 " " " "	72,00	23-11-920	132,00	carera España... } Ordinarias..		500				124,00
18-11-920	70,40	En series diferentes.....	72,00	10-6-920	60,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				La Papelera Española.....		500				
		<i>Estampillado.</i>				Unión Alcoholar Española.....		500				
23-11-920	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales..	82,75, 80 y 75	22-10-920	157,00	Mediodía de Madrid.....		500				
23-11-920	83,00	" E, de 12.000 " " " "	82,80, 90 y 95	20-3-919	102,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....		500				
23-11-920	83,25	" D, de 6.000 " " " "	82,80 y 83,00	6-9-920	20,00	Idem Norte de España.....		500				268
23-11-920	83,25	" C, de 4.000 " " " "	83,50	23-11-920	270,50	B.^o Español del Río de la Plata.		500				
23-11-920	83,50	" B, de 2.000 " " " "	83,50	23-11-920	265,00							
23-11-920	83,35	" A, de 1.000 " " " "	83,50	23-11-920	282,50	OBLIGACIONES						
23-11-920	85,50	" G, de 100 " " " "		23-11-920	282,00	Bonos del Banco de España....		500				
23-11-920	85,50	" H, de 200 " " " "		23-11-920	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario.		500				
23-11-920	83,25	En diferentes series.....		32-11-920	100,00	Cédulas del Banco Hipotecario.		500				282,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE				Sociedad Gral. Azuc.^o España...		500				93,25 y 93,00
22-11-920	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales..	86,00	23-11-920	77,00	C.^o Gral. Mad.^o de Electricidad.		500				100,00
23-11-920	87,00	" D, de 12.500 " " " "		11-3-916	35,00	Mediodía de Madrid.....		500				
23-11-920	89,00	" C, de 5.000 " " " "		25-6-920	87,50	F. C. M. Z. A., Va. } Serie A.		500				
23-11-920	89,50	" B, de 2.500 " " " "	89,50	22-11-920	85,00	Madrid a Ariza..... } " B.		500				
23-11-920	89,50	" A, de 500 " " " "	89,50	19-10-920	76,00	Idem Norte de España..... } " C.		500				94,50
23-11-920	89,50	En diferentes series.....	89,50	20-11-920	69,00	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero 1905.....		500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero 1905.....		500				
19-11-920	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..		30-10-920	57,00	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero 1905.....		500				
22-11-920	94,75	" E, de 25.000 " " " "	94,75	14-10-920	54,50	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero 1905.....		500				
23-11-920	94,75	" D, de 12.500 " " " "	94,75	10-8-920	51,75	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero 1905.....		500				
23-11-920	95,00	" C, de 5.000 " " " "	94,75	18-11-920	52,00	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero 1905.....		500				
23-11-920	94,75	" B, de 2.500 " " " "	94,75	27-8-920	53,00	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero 1905.....		500				
23-11-920	94,75	" A, de 500 " " " "	94,75			Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero 1905.....		500				
23-11-920	94,75	En diferentes series.....	94,75			Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero 1905.....		500				
						Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero 1905.....		500				
						Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero 1905.....		500				
						Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero 1905.....		500				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	192.700
Idem fin corriente.....	" "
Idem fin próximo.....	" "
4 por 100 amortizable.....	86.500
5 por 100 amortizable.....	64.500
Acciones del Banco de España.....	24.000
Idem del Banco Hipotecario.....	" "
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	6.000
Azucarera.—Preferentes.....	14.000
Idem.—Ordinarias.....	" "
Cédulas del Banco Hipotecario.....	75.000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 46,50 pesetas por 100 francos.—100.000 a 46,45.—170.000 a 46,40.
Londres, a la vista, cheque, 8.000 libras a 26,55 pesetas cada una.—2.000 a 26,60.
Berlín, a la vista, cheque, 500.000 marcos a 10,85 pesetas por 100 marcos.—125.000 a 10,95.
Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 7,54 cada uno.—5.000 a 7,56 20.000 a 7,60.—20.000 a 7,64.—15.000 a 7,66.—5.000 a 7,65.

Gaceta de Madrid.-Núm. 330 25 Noviembre 1920 Anexo núm. 1.—Página 685

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 23 de Noviembre de 1920.

En el Mediterráneo occidental existe una perturbación atmosférica poco intensa pero que da lugar a lluvias copiosas en las comarcas levantinas; también al Occidente de Galicia existe un área de presiones débiles que hasta ahora no presenta importancia.

En el Centro de España el tiempo

es bueno. luce el sol y los vientos soplan flojos, de dirección variable. La temperatura máxima de ayer fue de 20 grados en San Fernando y Almería, y la mínima de hoy ha sido de 4 grados bajo 0 en Cuenca.

Hay marejada en las costas gallegas.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante,

Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tanager, Melilla y Badajoz.

Ligeras lluvias en Galicia; chubascos en Levante.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro esm. y a 5 ^o	Tem- peratura C ^o	Hume- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia 6 hie- ra en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 3.			
1	702,9	5,6	81	NNE....	1=Ventolina..	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 8,6
7	702,9	1,5	87	NNE....	0=Calma....	>	Idea.	Idem mínima a la idem..... 1,2
13	702,5	7,6	66	.	0=Idem.....	>	Idea.	Idem mínima junto al suelo..... 1,3
18	702,1	5,0	80	.	0=Idem.....	.	Casi despejado	Recorrido total del viento en las últi- mas veinticuatro horas, kilómetros. 111

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Diciembre, a las doce para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ciento seis defensas de madera y su fijación e instalación en el paramento de los muros de atraque del puerto de Almería, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de treinta y cinco mil doscientas ochenta y dos pesetas y noventa y tres céntimos (35.282,93).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y Ley de Baseada de 1.ª de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos día y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de

la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.764,15 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 19 de Noviembre de 1920.—
El Director general, C. Castell.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ciento seis defensas de madera y su fijación e instalación en el paramento de los muros de atraque del puerto de Almería, provincia de Almería, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta

en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

Celebrada del día 10 del actual en esta Jefatura la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 199 al 256 de la carretera de Ocaña a Alicante (1.ª sección), cuyo presupuesto asciende a 15.975,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.159,76 pesetas, ha quedado desierta por falta de postores.

Por consiguiente, esta Jefatura ha resuelto anunciar nuevamente esta subasta, que se celebrará por segunda vez el día 15 de Diciembre próximo en el edificio que ocupan estas oficinas, situado en la calle de Martínez Villena, número 43, y a las diez horas.

Para optar a esa segunda subasta se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 del citado Diciembre en la Sección de Fomento de esta Jefatura, en la cual, y en los días y horas hábiles de oficina, estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, que son los mismos

que sirvieron de base a la primera subasta celebrada el día 10 de actual.

Albacete, 20 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Baldomero Aracil.
S-1423

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme incluso su empleo en recargos en las carreteras de Cuesta del Espino a Méliga, kilómetros 61 al 85; Ensinas Reales a Priego y Priego al Saboral.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 11 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al único postor D. Salvador Vigo Berenguer, vecino de Priego de Córdoba, por la cantidad de 73.991,23 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 73.991,23, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición 1.ª de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S-1563

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme incluso su empleo en recargos en las carreteras de Monturque a Alcalá la Real, Priego a Loja y Baena a Nueva-Carleya.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 11 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al único postor D. Salvador Vigo Berenguer, vecino de Priego de Córdoba, por la cantidad de 98.979,23 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 98.979,23, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición 1.ª de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S-1667

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme incluso su empleo en recargos en las carreteras de La Rambla a Puente Genil, Herrera a Puente Genil, Puente Genil a Jauja, y Aguilar a la Estación del Horcajo.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 11 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al

mejor postor D. Francisco Fernández García, vecino de Córdoba, por la cantidad de 71.278 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 73.997,27, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición 1.ª de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S-1665

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme incluso su empleo en recargos en la carretera de Puentes de Palma del Río a la de Madrid a Cádiz por La Campana, kilómetros 2 al 11.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 11 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al único postor D. Francisco Fernández García, vecino de Córdoba, por la cantidad de 47.007,28 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 47.007,28, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición 1.ª de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S-1674

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme incluso su empleo en recargos en las carreteras de Bujalance a Villa del Río, kilómetros 1 al 15 y Cruz de los Portales a Lopera, kilómetros 1 y 2.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 11 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al único postor D. Francisco Fernández García, vecino de Córdoba, por la cantidad de 54.958,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 54.958,52, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición 1.ª de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S-1674

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de

piedra para conservación del firme incluso su empleo en recargos en las carreteras de Córdoba a Villaviciosa y ramal de la Cuesta de la Tracición.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 11 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al único postor D. Francisco Fernández García, vecino de Córdoba, por la cantidad de 44.444,37 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 44.444,37, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición 1.ª de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S-1671

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme incluso su empleo en recargos en las carreteras de Jaén a Córdoba, kilómetros 68 al 76, y Baena a Porcuna, kilómetros 12 al 26.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 11 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al mejor postor D. Manuel Delgado Gutiérrez, vecino de Andújar, por la cantidad de 49.079,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 54.993,33, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición 1.ª de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S-1662

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme incluso su empleo en recargos en la carretera de Torredonjimeno a El Campio, kilómetros 38 al 59.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 11 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al único postor D. Manuel Delgado Gutiérrez, vecino de Andújar, por la cantidad de 89.994,51 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 69.994,51, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición 1.ª de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe Julio Alcalá Zamora.

S—1667

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme incluso su empleo en recargos en la carretera de Córdoba a Espejo, kilómetros 1 al 33.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 11 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al único postor D. Juan Santucé Carbonell, vecino de Córdoba, por la cantidad de 54.997,43 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 54.997,43, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición 1.ª de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S—1661

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme incluso su empleo en recargos en las carreteras de Montoro a Rute, Puente de Montoro a El Mosquill, Montoro a Ventas de Cardena, y Ventas de Cardena a Fuentealiente.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 11 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al mejor postor D. Juan Serrano Mora, vecino de Córdoba, por la cantidad de 49.995,37, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición 1.ª de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S—1663

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme incluso su empleo en recargos en las carreteras de Andújar a Villanueva del Duque, kilómetros 42 al 105; Pozoblanco a la de Córdoba a Almalén, kilómetros 1 al 15, y Pozoblanco a Villaharta, kilómetros 1 al 9.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 11 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al único postor D. Julio Tortosa Caballero, vecino de Córdoba, por la cantidad de 54.987,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 54.987,00, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

setas 54.987,00, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición 1.ª de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S—1676

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme incluso su empleo en recargos en las carreteras de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba, kilómetros 3 al 17; ramal al Puente de Montoro, kilómetros 5 al 15, y Estación de Villa del Río a la de Andújar a Villanueva del Duque, kilómetros 1 al 14.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 11 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al mejor postor D. Benito Grande Barrera, vecino de Córdoba, por la cantidad de 38.500,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 39.971,94, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición 1.ª de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S—1675

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme incluso su empleo en recargos en la carretera de Madrid a Cádiz, kilómetros 346 al 434.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 11 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al único postor D. Benito Grande Barrera, vecino de Córdoba, por la cantidad de 69.998,43 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 69.998,43, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición 1.ª de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S—1659

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme

incluso su empleo en recargos en la carretera de Castro del Río a Montilla.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 11 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al único postor D. Benito Grande Barrera, vecino de Córdoba, por la cantidad de 32.324,20 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 32.324,20, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición 1.ª de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S—1670

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme incluso su empleo en recargos en las carreteras de Palma del Río a Esija, Palma a Fuenteovejuna, y Córdoba a Palma del Río.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 11 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al único postor D. Benito Grande Barrera, vecino de Córdoba, por la cantidad de 53.272,72 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 53.272,72, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición 1.ª de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S—1673

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme incluso su empleo en recargos en las carreteras de Villaviciosa a la Estación de la Alhondiguilla, y Posadas a Villaviciosa, trozos primero, segundo, tercero y séptimo.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 11 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al único postor D. Benito Grande Barrera, vecino de Córdoba, por la cantidad de 33.716,80 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 33.716,80, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición 1.ª de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S-1678

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme incluso su empleo en recargos en las carreteras de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, Estación de Azuaga a la de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, Peñarroya a Fuenteovejuna, y ramal a la Estación de este pueblo.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 11 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al único postor D. Benito Grande Barrera, vecino de Córdoba, por la cantidad de 45.632,76 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 45.632,76 quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición 1.ª de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S-1680

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme incluso su empleo en recargos en las carreteras de Villanueva del Duque a la estación de Belalcázar, Hinojosa del Duque al kilómetro 27 del ferrocarril de Amorchón a Bémez, y Belalcázar a la Estación de Bújar.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 11 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al único postor D. Benito Grande Barrera, vecino de Córdoba, por la cantidad de 30.756,63 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 30.756,63, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición 1.ª de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 22 de Noviembre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

S-1681

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las Jefaturas de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios

de conservación, incluso su empleo, de la carretera de La Magdalena a Belmonte, kilómetros 2 al 24, cuyo presupuesto asciende a 25.231,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 252 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Portier, número, 16, el día 20 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Oviedo, 22 de Noviembre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, Delfín Fernández Vega

S-1445

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las Jefaturas de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de conservación, incluso su empleo, de las carreteras de Adanero a Gijón, kilómetros 405 al 449, Mieres a la Estación, kilómetro único, cuyo presupuesto asciende a 62.278,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 623 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Portier, número, 16, el día 20 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Oviedo, 22 de Noviembre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, Delfín Fernández Vega.

S-1449

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las Jefaturas de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de conservación, incluso su empleo, de las carreteras de Grado a Luanco, kilómetros 1 al 40 y de Avilés a Piedras Blancas, kilómetros 1 al 5, cuyo presupuesto asciende a 62.675 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 627 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Portier, número, 16, el día 20 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el

Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Oviedo, 22 de Noviembre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, Delfín Fernández Vega

S-1452

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las Jefaturas de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de conservación, incluso su empleo, de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 123 al 161, cuyo presupuesto asciende a 39.542,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 396 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Portier, número, 16, el día 20 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Oviedo, 22 de Noviembre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, Delfín Fernández Vega.

S-1456

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las Jefaturas de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de conservación, incluso su empleo, de las carreteras de Lugones a Avilés, kilómetros 4 al 19; Ribadesella a Canero, kilómetros 81 al 100; Poadá al Castañedo, kilómetros 1 al 5 y Gijón a Luanco, kilómetros 1 al 3, cuyo presupuesto asciende a 72.724,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 728 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Portier, número, 16, el día 20 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Oviedo, 22 de Noviembre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, Delfín Fernández Vega.

S-1461

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SORIA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las Jefaturas de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios

posiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la segunda subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 21 de la carretera de tercer orden de Burgo de Osma a San Leonardo, cuyo presupuesto asciende a 93.577,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 94 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia situada en la plaza de San Esteban, número 4, el día 18 de Diciembre próximo, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 19 de Noviembre de 1920.— El Ingeniero Jefe, José Casamor. S—1635

Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la segunda subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 246 al 273 de la carretera de primer orden de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto asciende a 131.629,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.320 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de San Esteban, número 4, el día 18 de Diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 19 de Noviembre de 1920.— El Ingeniero Jefe, José Casamor. S—1637

Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la segunda subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 8 al 11 de la carretera de segundo orden de Soria a Calatayud, cuyo presupuesto asciende a 82.508,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 830 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia situada en la plaza de San

Esteban, número 4, el día 18 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 19 de Noviembre de 1920.— El Ingeniero Jefe, José Casamor. S—1638

Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la segunda subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden de Burgo de Osma a la estación de Osma, cuyo presupuesto asciende a 56.697,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 590 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia situada en la plaza de San Esteban, número 4, el día 18 de Diciembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Soria, 19 de Noviembre de 1920.— El Ingeniero Jefe, José Casamor. S—1639

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR PROVINCIAL DE TARRAGONA

El Jefe administrativo militar de la plaza y provincia de Tarragona.

Hace saber: Que debiendo celebrarse una segunda subasta local única (por no haber dado resultado la primera), en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente militar de esta Región, para contratar el suministro de raciones de pan y pienso a las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en la plaza de Valls, hago saber que el acto tendrá lugar en la referida plaza de Valls, a las diez del día 23 de Diciembre próximo, en las Casas Consistoriales de la misma, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el de hoy, horas de nueve a trece hasta las trece del día 22 del citado mes de Diciembre, en la Jefatura administrativa militar de esta provincia, sita en la calle de Rending, casa sin número, en esta plaza.

El precio límite será de 120.748,79 pesetas, calculado valorándose:

La ración de pan, a 56 céntimos de peseta.

La ración de cebada, a 2 pesetas.

La ración de paja de pienso, a 87 céntimos de peseta.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 6.037 pesetas 43 céntimos efectivos o su

equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor equivalente nominal de los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128), Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157) y demás disposiciones reglamentarias en cuanto no se opongan a las prescripciones de la expresada ley, no estando el servicio que se contrata comprendido en el espíritu de la ley de Protección a la industria nacional.

Las proposiciones se presentarán en papel del sello de onceve clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos, que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja general de Depósitos e sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, o certificado de haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere.

En caso de haber dos o más proposiciones iguales contestarán los proponentes por pujas a la llama durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

Tarragona, 19 de Noviembre de 1920.— El Jefe administrativo militar, Juan Rodríguez Carrá.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle de... número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia fechas... para la ejecución del servicio de suministros de raciones de pan y pienso a la guarnición de... y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento a ejecutar el servicio aludido a los precios siguientes: por cada ración de pan, tantos céntimos de peseta (en letra); por cada ración de cebada, tal cantidad; por cada ración de paja de pienso, tal cantidad; acompañado en cumplimiento de lo prevenido, en cédula personal corriente de... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución que le corresponde satisfacer según el convenio en que comparezca.

(Fecha y firma del proponente.) S—1243

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios para la conservación del firme de los kilómetros 46 al 54 de la carretera de Medina de Rioseco a la estación de Toro.

Esta Jefatura ha adjudicado definitivamente el servicio al mejor postor, D. Salvador Rodríguez, que se comprometa a ejecutar las obras antes de 31

De Marzo de 1923, por la cantidad de 127.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 127.372,85 pesetas, una baja de 302,85 pesetas en beneficio del Estado, obligándose a ejecutar en cada uno de los ejercicios económicos de 1920-21 y 1921-22 y 1922-23 obra por la cantidad mínima de pesetas 57.862,09 y 35.914,40 y 33.293,51 pesetas, respectivamente, y debiendo otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado por el Decano de los de esta capital, dentro del término de un mes a contar de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de esta resolución.

Zaragoza, 23 de Noviembre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.
S—1277

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

En el expediente instruido para la adquisición de una embarcación a propulsión mecánica de que se ha de tratar a la Comandancia de Carabineros de la Coruña, esta Delegación de Hacienda, por acuerdo del día 24 de Septiembre de 1920, se ha servido disponer se saque a subasta, bajo el tipo de 25.000 pesetas y condiciones que se especifican en el pliego general de las mismas cuya subasta tendrá lugar en los quince días a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, en el despacho de esta Delegación y hora de las doce.

El pliego de condiciones, presupuesto y cuantos antecedentes necesitan ser consultados estarán de manifiesto en esta Oficina todos los días laborables y horas de despacho reglamentarias.

Lo que ha dispuesto hacer público por medio del presente anuncio a fin de que llegue a conocimiento de los que quieran optar a la subasta y al público en general.

La Coruña, 19 de Noviembre de 1920.
El Delegado de Hacienda, Enrique Vidal.
S—1892

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HUELVA

A los quince días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, o al siguiente, en caso de coincidir en día festivo, tendrá lugar en el Salón de actos de este excelentísimo Ayuntamiento, a hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal designado por la Corporación y de Notario público, la subasta para contratar el servicio de limpieza pública de esta ciudad, con sujeción al siguiente

Pliego de condiciones.

1.º Es objeto del presente contrato los servicios de la limpieza pública de esta ciudad, por el tiempo que media desde la fecha de la adjudicación de la subasta hasta el 31 de Marzo de 1923, viniendo obligado el contratista a continuar, por el plazo de tres meses más, si a la terminación del contrato el excelentísimo Ayuntamiento no hubiese ad-

judicado nuevamente el servicio.

2.º El tipo que ha de servir de base para la subasta será el de 51.000 pesetas anuales.

Las proposiciones no deberán exceder del tipo señalado y se presentarán en pliegos cerrados, escritas en papel del sello octavo y con estricta sujeción al modelo que se inserta al final.

Dichas proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia hasta el día anterior al en que tenga lugar la subasta.

Las horas para la presentación de los pliegos serán de diez a doce.

3.º La subasta se celebrará a los quince días de anunciada en la GACETA DE MADRID, o al siguiente, si el día señalado fuese festivo, en el Salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento.

4.º A toda proposición deberá acompañarse la cédula personal del proponente y resguardo, por separado, el que acredite haber constituido en concepto de depósito provisional, el 5 por 100 del tipo señalado Caja municipal, en la general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales o en la Caja municipal, en metálico o en efectos públicos al tipo de cotización.

5.º La fianza definitiva la deberá constituir el rematante en el término de diez días, una vez que sea aprobada la subasta por el excelentísimo Ayuntamiento, la cual consistirá en el 10 por 100 del tipo del remate.

Tanto la fianza definitiva como la provisional podrá constituirse en la Caja municipal, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en metálico o en efectos públicos al tipo de cotización.

6.º El reintegro del expediente y demás gastos que se originen, así como cualquier impuesto que pudiera gravar el presente contrato, será de cuenta del contratista.

7.º El adjudicatario del servicio quedará sometido a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante, que serán los competentes para entender y conocer de las cuestiones que puedan suscitarse con motivo u ocasión de este contrato.

8.º Además de la suma que perciba como precio del remate, que le será satisfecha por la Corporación municipal por quincenas vencidas, el rematante adquiere el derecho de utilizar en su exclusivo provecho las basuras y demás productos de la limpieza de la población, conforme a las disposiciones de este pliego. Asimismo, corresponden al rematante los productos de la extracción de pozos negros y sumideros que realice a petición de parte interesada o por orden de la Alcaldía, a cuyo efecto se hará cargo del tren de extracción de materias fecales que posee el Municipio, bajo inventario, quedando obligado a su reparación y conservación y a devolverlo al excelentísimo Ayuntamiento, como propietario de dicho

material, en perfectas condiciones, una vez que haya terminado el contrato.

9.º El contratista tendrá derecho al percibo de 25 pesetas por cada metro cúbico, como remuneración por el trabajo de extracción de las aguas sucias o materias fecales de los pozos negros y sumideros que realice con el personal dependiente de su contrata.

Será de cuenta del dueño de la finca el gasto que ocasione la apertura y cierre de las bóvedas de materias fecales.

10.º El contratista no podrá en ningún caso reclamar indemnización de perjuicios, y menos pedir la resolución del contrato, por el hecho de que haya pozos negros o sumideros que estén en comunicación con la alcantarilla general.

11.º El contratista tendrá catereos carrros destinados a las operaciones de la limpieza y dos de reserva, y además seis carretillas para la recogida de las basuras.

El arrastre de los carrros se hará por caballerías mayores que reúnan las condiciones debidas, a juicio de los señores Veterinarios municipales.

12.º La limpieza de la ciudad se efectuará diariamente, sin omitir las plazas de abastos, pescadería del dique y matadero-perneo, dando principio siempre por el centro de la población.

El servicio dará comienzo a las horas que determine el excelentísimo Ayuntamiento o la Alcaldía.

Es de obligación del contratista realizar el servicio de limpieza que la Alcaldía le prescriba. También será obligación recoger semanalmente los productos de los depósitos de decantación de la pescadería si la Alcaldía se lo ordenara.

La contrata verificará diariamente la limpieza de los barrios de las Colonias, Pozo Dulce, San Cristóbal, Polvorín y Balbuena, como si se tratara del centro de la población.

Concluidas las operaciones de la mañana y retiradas las basuras a los sitios que se marquen, se procederá a la segunda limpieza y bandeos de todas las calles de la población, así como la de los barrios expresados anteriormente.

13.º El personal para el servicio constará de un capataz, doce barrenderos, cargadores, además del que el contratista estime necesario para sus servicios auxiliares, y el de extracción de materias fecales, los cuales estarán uniformados con una blusa azul y una gorra con el escudo y el número del empleado.

14.º El primer barrio se hará con la necesaria anticipación, para que las basuras mencionadas estén dispuestas antes de la llegada de los carrros, y éstos recogerán las que entreguen los vecinos en las calles, debiendo quedar perfectamente limpio y aseado el piso.

15.º El contratista viene obligado a montar el vertedero o muladar en lugar apropiado, por la distancia y orientación, sometiéndolo a la aprobación del Ayuntamiento el lugar destinado para el muladar.

16.º Cada carro llevará una cant

panilla; el carnero, un pito que hará sonar a su tránsito por las calles, marchando despacio y deteniéndose, además, algunos minutos de trecho en trecho.

17. Los barridos se harán con el mayor esmero, regando antes ligeramente el suelo para que el polvo no moleste ni perjudique al vecindario.

18. Por los dependientes del contratista se recogerán los sedimentos de pozos blancos y los productos de la poda y cultivo de los paseos públicos.

19. El servicio de la limpieza pública comprende la recogida de fango o arena procedente de los arriates que producen las aguas pluviales, no sólo a lo que al pavimento se refiere, sino también a las bocas de alcantarillas.

La recogida de fango deberá hacerse diariamente en todo el perímetro de la población. También tendrá obligación de la limpieza de los urinarios públicos.

20. Es obligación del rematante recoger de la vía pública los animales muertos, considerados como basuras, y en tal concepto llevados a los muladares, a menos que la Alcaldía estime que deben ser conducidos a otros puntos o destruidos por el fuego, en cuyo caso tendrá el deber de realizarlo en los términos, modo y forma que dicha Autoridad prevenga.

Es potestativo de la Alcaldía ordenar al contratista la recogida de los animales muertos, en el término municipal y su conducción al lugar señalado para las basuras.

21. El contratista viene obligado a prestar auxilio con todo el personal y material para la extinción de incendios.

22. El contratista abonará el sueldo o jornal de sus dependientes con la debida regularidad, y si alguna vez dejara de hacerlo, la Alcaldía, previa la oportuna justificación, dispondrá se pague aquellos sueldos o jornales que tengan devengados, descontando el importe de las cantidades que el contratista haya de percibir del Ayuntamiento.

23. Es obligación del contratista el riego diario de las vías públicas que se señalen por el excelentísimo Ayuntamiento. Para este servicio se hará entrega al contratista de dos carros de la propiedad del Municipio, cuidando de su conservación y reparación y teniendo el deber de entregarlos a la terminación del contrato en perfectas condiciones.

24. Si algún día se notara demora en el servicio o disminución en el número de carros o de hombres encargados de la limpieza, la Alcaldía ocupará los operarios que estime conveniente, abonándoles la retribución que considere justa, cuyo importe rebajará al contratista de la primera suma que perciba como precio del remate.

25. El contratista adquirirá a todo el material de carros, alatajes, palas, azadones y esportones para llevar a cabo el servicio, así como las caballeras necesarias que han de hacer el arrastre de los carros.

26. El contrato se celebrará a ries-

go y ventura, sin que en ningún caso pueda el arrendatario pedir indemnización de ninguna clase.

27. El rematante contrae la obligación de hacer la limpieza y extracción de pozos negros y sumideros de la Casa Ayuntamiento, Muladero-perneo, plazas de abastos, Prevención municipal, Cuartel de la zona militar y demás edificios destinados al servicio de la Administración local, sostenidos con fondos municipales, siendo de su cuenta los gastos que este servicio origine.

28. El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que contrae con arreglo a las ordenanzas de este pliego, dará derecho a la Corporación a exigirle el pago de los daños y perjuicios que ocasiona de la fianza que tenga constituida, previa formación del oportuno expediente. Sin perjuicio de este derecho, podrá la Alcaldía y los Tenientes de Alcalde imponer al contratista las multas que estimen procedentes dentro de los límites establecidos en la ley Municipal, por falta de cumplimiento de sus obligaciones.

29. De ningún modo se permitirá al contratista el engorde y cebado de cerdos en los depósitos de la basura.

30. El contratista se obliga a contratar el seguro de accidentes del trabajo de todos sus operarios.

31. El contrato se elevará a escritura pública.

32. Para el bastanteo de poderes se designa al señor Secretario del excelentísimo Ayuntamiento y Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad D. Manuel Garrido Perelló, u otro Letrado de este Colegio.

33. Si el Ayuntamiento adquiere material moderno completo durante la vigencia del contrato, se entenderá éste facultado para declarar terminado, sin que el contratista pueda pedir indemnización por tal motivo.

34. El contratista podrá proponer a la Alcaldía el nombramiento de empleados inspectores para evitar que el público sustraiga de las calles algunos de los productos de la limpieza, siendo de su cuenta el gasto que origine este servicio.

A los efectos que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se hace constar que contra el acuerdo aprobando el pliego de condiciones y la celebración de la subasta no se ha deducido ninguna reclamación.

Huelva, 17 de Noviembre de 1920. El Alcalde accidental, T. Domínguez Orfiz.— El Secretario, Manuel Garrido Perelló.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal y resguardo de depósito provisional que por separado acompaña, acepta todas las condiciones que contiene el contrato, se obliga a prestar el servicio de la limpieza pública de esta ciudad y demás que comprende el pliego de condiciones, por la cantidad anual de ... (tantas pesetas, en letra), quedando obligado a cumplir las disposiciones de

la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—En el sobre que contenga la proposición deberá escribirse lo siguiente:

“Proposición para optar a la subasta del servicio de limpieza pública de esta ciudad.”

S—1890.

A los veinte días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, tendrá lugar en el Salón de actos de este excelentísimo Ayuntamiento, a hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal designado por la Corporación y de Notario público, la subasta para contratar las obras de construcción de viviendas y dependencias del nuevo cementerio, con sujeción a lo siguiente:

Pliego de condiciones económicas para contratar, mediante subasta pública, la construcción de las obras de viviendas y dependencias del nuevo cementerio.

1.º Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras de viviendas y dependencias del nuevo cementerio, cuyas edificaciones se ajustarán al proyecto y pliego de condiciones facultativas formulado por el señor Arquitecto municipal.

2.º La subasta de las obras tendrá lugar en el Salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal designado por la Corporación y ante Notario público, en el día y hora que se fijará oportunamente en el respectivo anuncio.

3.º El tipo que ha de servir de base para tomar parte en la subasta es el de 112.367 pesetas 45 céntimos, no admitiéndose ninguna proposición que exceda de este tipo.

4.º Las proposiciones para la subasta, escritas en papel del sello octavo y redactadas con estricta sujeción al modelo que se inserta al final, se presentarán en pliegos cerrados, pudiendo hacerlo desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta, escritas en papel del sello de celebrarse la licitación.

Las horas de admisión de los pliegos serán de diez a doce, en la Secretaría municipal, en los días hábiles de oficina.

Separadamente de la proposición deberá acompañarse la cédula personal del proponente y el documento que justifique haber consignado el depósito provisional.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, en cuya cubierta, firmado por el proponente, deberá escribirse lo siguiente:

“Proposición para optar a la subasta de las obras de viviendas y

dependencias del nuevo cementerio."

5.º En el día señalado a este efecto se procederá a la apertura de pliegos por el orden en que se hayan presentado, haciéndose la adjudicación provisional a favor del mejor postor.

6.º Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 5.848 pesetas 37 céntimos, en metálico o en efectos públicos al tipo de cotización.

7.º Aprobada que sea la subasta y fecha la adjudicación definitiva del remate, se constituirá por el rematante, en el plazo de diez días y en las antes dichas clases de valores, la fianza definitiva, que consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que se haya adjudicado el remate.

8.º Será de cuenta del contratista el reintegro del papel invertido en el expediente, el pago de los anuncios y todos los demás gastos que produzca la subasta y formalización del contrato.

9.º Serán competentes para entender en las reclamaciones que puedan suscitarse con motivo u ocasión del contrato, los Tribunales del domicilio de esta Corporación municipal, a cuya jurisdicción se someten voluntariamente ambas partes contratantes.

10. Las obras deberán dar principio dentro de los diez días siguientes al de la fecha de la adjudicación del remate, y habrán de quedar terminadas en su totalidad en el plazo de ocho meses, debiendo el contratista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del pliego de condiciones facultativas, abonar por cada día de retraso 25 pesetas de indemnización.

11. El pago del precio del remate se hará en dos plazos: el primero con cargo al presupuesto del corriente año económico, capítulo 10, artículo 5.º, por la cantidad de 28.093 pesetas con 36 céntimos, y el segundo con cargo a la misma consignación en el presupuesto del ejercicio económico de 1921-22, por valor de 84.274 pesetas 9 céntimos, resto del total importe de la obra.

12. El abono se hará previa certificación del señor Arquitecto municipal, en la que se acredite tener ejecutadas obras por mayor cantidad de la que se perciba.

13. La recepción provisional de las obras se hará por el excelentísimo Ayuntamiento una vez terminadas, y la definitiva pasados los seis meses del plazo de garantía que se señala en el artículo 49 del pliego de condiciones facultativas.

14. El incumplimiento por parte del contratista, independientemente de lo que se consigna en la condición décima, de cualquiera de las obligaciones que contrae con arreglo a las condiciones de este pliego, dará derecho a la Corporación municipal a declarar la rescisión del contrato, con pérdida de la

fianza y abono de daños y perjuicios, previa la formación del oportuno expediente.

15. El contrato se celebra a riesgo y ventura, y el rematante, nunca ni en ningún caso, podrá deducir reclamación de ninguna clase ni pedir indemnización de daños y perjuicios.

16. En observancia a lo que dispone el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, aprobadas que sean por la Corporación las condiciones que contiene este pliego, y dictado el acuerdo disponiendo la celebración de la subasta, se dará publicación a estos acuerdos en el *Boletín Oficial* de la provincia y por medio de edictos, para que en el término de diez días puedan deducirse las reclamaciones que se crean procedentes.

17. El contratista viene obligado a contratar el seguro de accidentes del trabajo de todos los obreros que emplee en la ejecución de la obra.

18. Para el bastanteo de poderes queda designado el Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad y Secretario de este excelentísimo Ayuntamiento, D. Manuel Garrido Perelló.

A los efectos que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se hace constar que contra el acuerdo aprobando el pliego de condiciones y la celebración de la subasta no se ha deducido ninguna reclamación.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen en los días y horas hábiles de oficina.

Huelva, 17 de Noviembre de 1920.
El Secretario, M. Garrido Perelló.—
El Alcalde accidental, T. Domingo Ortiz.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... acompañando por separado la sédula personal y documento que acredita haber constituido el depósito prevenido, enterado de las condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente para las obras de construcción de viviendas y dependencias del nuevo cementerio, se obliga a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... (tantas pesetas en letra) y a cumplir todas las prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1891

AYUNTAMIENTO DE PALMA

No habiendo dado resultado, por falta de licitadores, las subastas que tuvieron lugar los días 12 y 6 de Agosto de 1919 y 1920, respectivamente, para la enajenación de la manzana procedente del derribo del recinto amurallado, sita en las inmediaciones de lo que fué Puerta del Campo, lindante con las vías 45, 44 T y A del plano de Ensanche de esta población, se anuncia nueva subasta, la que tendrá lugar el 23 de Diciembre del año en curso en

la Sala Capitular de este excelentísimo Ayuntamiento, a las doce de su mañana, con sujeción a las prevenciones, tipos y demás disposiciones contenidas en la GACETA DE MADRID, número 186, correspondiente al día 5 de Julio de 1919, y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de la a dicha fecha, número 8.196.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto al público en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a trece.

Palma, 17 de Noviembre de 1920.
El Alcalde, Francisco Barceló.—P. A. del A. Benito Pons Fabregues, Secretario.

S—510

No habiendo dado resultado, por falta de licitadores, las subastas que tuvieron lugar los días 5 y 17 de Agosto de 1919 y 1920, respectivamente, para la enajenación en pública subasta de la manzana procedente del recinto fortificado de esta población, sita en las inmediaciones de las Factorías Militares, lindante con las vías señaladas en el plano de Ensanche de esta población con el número 43 y letras S. M. y T., se anuncia nueva subasta, la que tendrá lugar el día 29 de Diciembre del año en curso en la Sala Capitular, de este Ayuntamiento, a las doce de su mañana, arregladamente a las prevenciones, tipos y demás disposiciones contenidas en la GACETA DE MADRID, número 186, correspondiente al día 5 de Julio del año 1919, y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 8.195, correspondiente al día 3 del citado mes.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto al público en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a trece.

Palma, 17 de Noviembre de 1920.
El Alcalde, Francisco Barceló.—P. A. del A. Benito Pons Fabregues, Secretario.

S—509

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Oposiciones a una plaza de Médico afecto al servicio de la Profilaxis pública en Burgos de las enfermedades venéreo-sifilíticas.

Por fallecimiento del que la desempeñaba y de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, se convoca a oposiciones para la provisión en propiedad de una plaza de Médico afecto al servicio de Profilaxis pública en esta capital de las enfermedades venéreo-sifilíticas, dotada con la gratificación que le asigne la Junta Provincial de Sanidad.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que se señalan en el Reglamento que para dichas oposicio-

nes se publica a continuación, presentarán sus instancias documentadas en este Gobierno civil, a partir del día de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, siendo admitidas durante treinta días hábiles, a contar desde la fecha de su publicación.

Los ejercicios darán comienzo el día 7 de Enero de 1921.

Reglamento que ha de regir para las oposiciones a una plaza de Médico afecto al servicio de la Profilaxis pública de las enfermedades venéreas-sifilíticas en Burgos.

Artículo 1.º Para poder tomar parte en los ejercicios de oposición a dicha plaza, es indispensable dirigir solicitud al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, dentro del plazo señalado en esta convocatoria y con los requisitos siguientes:

- a) Ser español o estar naturalizado en España.
- b) Hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos y tener buena conducta.
- c) Estar dotado de la aptitud física necesaria para los servicios que se han de prestar.
- d) Poseer el título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Al recoger la papeleta que justifique haber presentado los documentos necesarios para tomar parte en los ejercicios, cada opositor abonará en metálico por derechos de oposición, la cantidad de 25 pesetas, a los fines indicados en la disposición tercera de la Real orden de 15 de Julio de 1918.

Art. 2.º Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico y otro práctico.

El primero, oral, consistirá en la contestación durante una hora como máximo, a cinco preguntas sacadas a la suerte entre las que contiene el cuestionario publicado en la GACETA DE MADRID de 20 de Junio de 1918 y que se inserta a continuación.

El segundo, práctico, consistirá en la observación, diagnóstico y tratamiento de un enfermo de la especialidad, para lo cual el Tribunal facilitará al opositor todos los elementos necesarios, fijándole el plazo máximo que considere preciso para la completa resolución del problema y forma y tiempo en que ha de dar pública cuenta de su resultado.

Art. 3.º Ambos ejercicios tendrán lugar en el local y hora que se señalarán con veinticuatro de anticipación en el tablón oficial de anuncios del Gobierno civil. Serán públicos y actuarán los opositores por el orden que les corresponda en el sorteo que previamente ha de hacerse para este fin.

El opositor que no se presente a actuar el día que tenga señalado para su ejercicio y no haya excusado previamente y por certificación facultativa en falta de asistencia, quedará excluido de las oposiciones, salvo el caso que el Tribunal considere justificado el motivo de la falta

y acuerde concederle un nuevo plazo para su presentación.

Art. 4.º La calificación en el primer ejercicio se hará por el sistema de puntos, y cada Juez, de los cinco que forman el Tribunal, podrá dar de uno a diez como máximo. El opositor que no reúna en el primer ejercicio 25 puntos por lo menos no podrá realizar el siguiente, quedando excluido de las oposiciones.

Al terminar el segundo ejercicio todos los opositores se constituirá el Tribunal en sesión secreta para deliberar y proponer unipersonalmente al Ilmo. Sr. Gobernador civil, el que a juicio del Tribunal deba ser nombrado para la plaza anunciada en la convocatoria, remitiendo a dicha Autoridad todo el expediente de las oposiciones verificadas para que informe sobre la legalidad de las mismas la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad.

Art. 5.º Una vez informado favorablemente por la expresada Comisión dicho expediente, será de nuevo elevado al Sr. Gobernador para que en definitiva se sirva aprobarlo y nombrar en propiedad al propuesto.

Burgos, 12 de Noviembre de 1920. El Presidente del Tribunal, Domingo Ansel Quiruga.—Ladislao Aranguena.—César Urraca.—Antonio Mallou Vicario.—Benjamín Irujo, Secretario.—V.º E.º: El Gobernador, Román García Novoa.

Questionario para las oposiciones a las plazas del personal facultativo afecto al servicio de Profilaxis de las enfermedades venéreo-sifilíticas.

- Tema 1.º De la prostitución.—Sus causas.
- Tema 2.º Consecuencias de la prostitución. Propagación de las enfermedades venéreas.
- Tema 3.º Estudio psicológico de la prostitución.
- Tema 4.º Las causas de la prostitución, ¿son convenientes bajo el punto de vista sanitario?
- Tema 5.º La prostitución clandestina.—Prostitución de las menores.
- Tema 6.º Medios que se han empleado para abolir la prostitución.
- Tema 7.º Reglamento de la prostitución.
- Tema 8.º Estado actual de la reglamentación en las distintas naciones.
- Tema 9.º Historia de la reglamentación en España.—Influencia sobre la dis-

minación de las enfermedades venéreas.

- Tema 10. Regimen actual de reglamentación en nuestro país.—Ventajas e inconvenientes del mismo.
- Tema 11. Profilaxis social de las enfermedades venéreas.
- Tema 12. Profilaxis individual de las enfermedades venéreas.
- Tema 13. Asociación internacional para la Represión de la Imita de Blancas.—Su objeto, organización y resultados obtenidos.
- Tema 14. Estadística de las enfermedades venéreas.—Sus fuentes, defectos y medios de corregirlos.
- Tema 15. Historia de la blenorragia.—La blenorragia como enfermedad social.
- Tema 16. Gonococo.—Descripción.—Investigación microscópica.—Cultivos.
- Tema 17. Flora bacteriana no gonocócica de la uretra masculina y de la vulva y vagina.
- Tema 18. Infección gonocócica.—Distintas localizaciones.—Anatomía patológica de las mismas.
- Tema 19. Anatomía y fisiología de la uretra, con aplicaciones al diagnóstico y tratamiento de la blenorragia.
- Tema 20. Blenorragia de los feluculos para uretrales masculinos y femeninos. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- Tema 21. Blenorragia aguda uretral del hombre.
- Tema 22. Blenorragia crónica uretral masculina.—Anatomía patológica.
- Tema 23. Complicaciones extragenitales de la blenorragia aguda en el hombre.
- Tema 24. Complicaciones genitales de la blenorragia aguda en el hombre.
- Tema 25. Tratamiento de la blenorragia aguda en el hombre.
- Tema 26. Tratamiento de la blenorragia crónica.

Tema 27.

Uretroscopia.—Importancia diagnóstica y terapéutica.

Tema 28.

Profilaxis de la blenorragia y tratamiento abortivo.

Tema 29.

La blenorragia aguda en la mujer.—Localizaciones más frecuentes.

Tema 30.

Vulvo-vaginitis de la infancia.—Etiología, diagnóstico y tratamiento.

Tema 31.

Bartolinitis aguda y crónica.—Tratamiento.

Tema 32.

Blenorragia uterina.—Localización más frecuente.

Tema 33.

Salpingitis blenorragicas.

Tema 34.

Complicaciones peritoneales posibles de la blenorragia femenina.—Estudio anatómico y terapéutico.

Tema 35.

Estigmas de la blenorragia crónica en la mujer.

Tema 36.

Blenorragia anal.—Rectitis blenorragica.

Tema 37.

Blenorragia y matrimonio.

Tema 38.

Chancro venéreo.—Etiología.—Evolución.—Diagnóstico diferencial con el sífilico.

Tema 39.

Tratamiento del chancro venéreo.

Tema 40.

Chancros venéreos anales.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 41.

El bacilo de Ducrey.—Descripción, preparación y cultivo.

Tema 42.

Lesiones venéreas de los vasos y ganglios linfáticos.

Tema 43.

Accidentes producidos por el chancro venéreo; fimosis y parafimosis.—Tratamiento.

Tema 44.

Fagedenismo venéreo.—Diagnóstico diferencial con el fagedenismo sífilico.

Tema 45.

Papilomas y condilomas.—Su tra-

taimiento.—Balano postitis.—Diversos tipos.—Tratamiento.

Tema 46.

Descripción de la sarna.—Estudio del *acarus scabiei* y en especial de su biología.

Tema 47.

Diversos tratamientos de la sarna según el individuo.

Tema 48.

La pediculosis del cuerpo, de la cabeza y del pubis.—Síntomas.—Tratamiento.

Tema 49.

Molluscum contagiosum.—Anatomía patológica.—Etiología.—Tratamiento.

Tema 50.

Historia de la sífilis

Tema 51.

El *spirochete pallida* de Schaudin. Distintos medios de evidenciar su existencia.—Cultivo.

Tema 52.

Anatomía patológica de las lesiones sífilicas.

Tema 53.

Reinfección y superinfección sífilítica.

Tema 54.

La reacción de Jarisch Herxheimer.—Sus inconvenientes.—Manera de prevenirlos.

Tema 55.

La reacción de Wassermann.—Su fundamento y técnica del método original.

Tema 56.

Otros métodos de la reacción de Wassermann.—Ventajas e inconvenientes de los mismos, comparados con el método original.

Tema 57.

La reacción de Wassermann en las enfermedades no sífilíticas.—Reacciones de Wassermann cuantitativa.

Tema 58.

Valor clínico de la reacción de Wassermann.

Tema 59.

Sífilis experimental.

Tema 60.

Profilaxis de la sífilis.

Tema 61.

Transmisión de la sífilis

Tema 62.

Evolución de la sífilis.

Tema 63.

Chancro sífilico.—Diversas locali-

zaciones y tipos.—Diagnóstico diferencial

Tema 64.

Chancro mixto.—Su diagnóstico.

Tema 65.

Síntomas iniciales del período secundario de la sífilis.—Interpretación patogénica de los mismos.

Tema 66.

Reacciones meníngeas y latentes de la sífilis.—Su investigación por el análisis del líquido cefalorraquídeo.

Tema 67.

Placas mucosas.—Diagnóstico diferencial de la sífilis genital, papulosa y pápulo erosivas.

Tema 68.

Clasificación de las sífilides cutáneas del período secundario.—Sífilides cribradas.

Tema 69.

Sífilides papulosas y pápulo pustulosas del período secundario.

Tema 70.

Diseromías producidos por la sífilis

Tema 71.

Sífilides palmares y plantares.

Tema 72.

Caracteres generales de las sífilides del período terciario.

Tema 73.

Descripción de las sífilides gomosas.

Tema 74.

Sífilis del sistema linfático.

Tema 75.

Sífilis de la lengua.—Diagnóstico diferencial con otras afecciones.—Leucoplasia bucal.

Tema 76.

Sífilis pulmonar y mediastinitis sífilítica.

Tema 77.

Sífilis laríngea y traqueal.—Diagnóstico diferencial con la tuberculosis y el epilitoma.

Tema 78.

Sífilis del corazón y de los vasos

Tema 79.

Nefritis específicas en los sífilicos.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 80.

Sífilis ósea.

Tema 81.

Sífilis ocular.

Tema 82.

Sífilis del oído y del nervio facial

- Tema 83.
Sifitis testicular.—Diagnóstico diferencial con la tuberculosis y las neoplasias de este órgano.
- Tema 84.
Meningitis sifíticas.
- Tema 85.
Sifitis cerebro-medular de localizaciones múltiples no sistematizadas.
- Tema 86.
Concepto de las enfermedades llamadas parasifíticas.—Profilaxis de las mismas.
- Tema 87.
Tabes dorsal.
- Tema 88.
Parásitis general.
- Tema 89.
Descripción anatómica y clínica de la endarteritis cerebral sifítica.
- Tema 90.
La sífilis congénita.—Concepto de las leyes de Colles y Proteta.—Sífilis conceptual y post-concepcional.
- Tema 91.
Descripción clínica de la sífilis congénita.
- Tema 92.
Manifestaciones tardías y estigmas de la sífilis congénita.
- Tema 93.
Sífilis maligna precoz.—Tratamiento.
- Tema 94.
Sífilis y tuberculosis.—Evolución y tratamiento.
- Tema 95.
Sífilis de la mujer embarazada.—Profilaxis y tratamiento.
- Tema 96.
El mercurio en la sífilis.—Indicaciones y contraindicaciones.—Eliminación del mercurio.
- Tema 97.
Tratamiento de la sífilis por los preparados insolubles del mercurio.—Indicaciones y contraindicaciones.—Crisis mercurial.
- Tema 98.
Preparados solubles de mercurio.—Modo de empleo.—Indicaciones.
- Tema 99.
Tratamiento intrarraquídeo de la sífilis.
- Tema 100.
Accidentes de la medicación mercurial.
- Tema 101.
El yoduro potásico en la sífilis.—Sus indicaciones principales.
- Tema 102.
Intolerancia mercurial y yódica.

Síntomas de ella.—Modo de corregirlas y evitarlas.

- Tema 103.
Higiene de los sifíticos.—Influencia del alcohol y del tabaco en los mismos.
- Tema 104.
Las medicaciones arsenicales en la sífilis.—Enumeración de los compuestos arsenicales usados hasta la fecha.
- Tema 105.
Salvarsán y Neosalvarsán.—Modos de empleo.—Eliminación.—Efectos tóxicos.
- Tema 106.
Indicaciones y contraindicaciones del Salvarsán y Neosalvarsán en la sífilis.—Duración del tratamiento.
- Tema 107.
Influencia del tratamiento de la sífilis sobre la reacción de Wassermann.—Tratamiento hidroterápico de la sífilis.
- Tema 108.
Tratamiento de la sífilis congénita.
- Tema 109.
Tratamiento de las lesiones sifíticas.
- Tema 110.
Tratamiento abortivo de la sífilis.
P—8550

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TARRAGONA

Por esta Dependencia, y en virtud del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, han sido nombrados Maestros en propiedad de Hospitalet del Infant (Vandellós), Aldea (Tortosa) y Masboquera (Vandellós), D. Salvador Gaudí y Aymat, D. Antonio Solé Solé y doña Desamparades Anzias Amorós, respectivamente, todos del grupo A, figurando en las listas con los números 1.881 el primero, 2.060 el segundo, y 1.665 la señora Anzias.

Los nombramientos son de fecha 12 del corriente, y en el día de hoy se ha començado para la escuela de Vilanova de Prades a D. Francisco Mario Brú Borrás, también del grupo A y número 2.140 de la lista general de interinos con derecho a propiedad.

Tarragona, 18 de Noviembre de 1920.
El Jefe, Rodolfo Roca.
P—8558

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

D. José Piñeiro Blanco, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones con ejercicio en la zona de Santiago.

Hago saber: Que por consecuencia de expediente ejecutivo de apremio seguido contra D. Manuel Lence León para hacer efectiva la contribución urbana que es adeuda a nombre de D. Domingo Lence Rego, vecinos ambos que fueron de esta ciudad, se le embargó la casa número 85 de la Rua

de San Pedro, la cual se describe en la forma siguiente: se compone ésta de planta baja, dos pisos altos y una bohardilla; que mide de extensión superficial, incluso sus paredes medianeras, la de 55 metros cuadrados; línea: Norte, su espalda, huerta de D. Cándido Benavente; Sur, su frente, la referida calle de la Rua de San Pedro; Este, su derecha entrando, la misma calle en parte y la casa número 87, hoy de D. Domingo Carreira; Oeste, su izquierda, pared medianera de la casa número 83, hoy de D. Serafín Carbajal.

Corresponde la deslinada casa a D. Manuel Lence León por haberla adquirido del contribuyente deudor D. Domingo Lence Rego, a medio de documento otorgado en el mes de Marzo del año 1874 ante el Notario público en aquel entonces D. Domingo A. Pintos.

Desconociéndose el paradero del ejecutado D. Manuel Lence León, así como quienes puedan ser sus herederos, representantes legítimos o dueños del inmueble, por medio del presente y en conformidad al artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica el aludido embargo sobre la finca anteriormente descrita, y se les requiere para que dentro de los términos legales presenten en esta Agencia ejecutiva, en su oficina, Hórreo, 96, de esta ciudad, los títulos de propiedad de la finca; previniéndoles que, de no presentarlos, serán surtidos a su costa por los medios que las leyes establecen para tales casos.

Y con el fin de que un ejemplar sea publicado en el *Buletin Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, lo firmo en Santiago, a 13 de Noviembre de 1920.—José Piñeiro.
P—8557

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JEREZ DE LA FRONTERA

D. Ignacio Zazurca y González, Agente ejecutivo de Hacienda en la zona de Jerez de la Frontera:

Hago saber: Que de los expedientes generales que instruyo por débitos de contribución rústica, de esta ciudad, correspondiente al segundo trimestre del corriente año, resultan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan y a los cuales no ha podido notificarse por ser de ignorado paradero la siguiente:

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del

partido, para la anotación preventiva del embargo.

Deudores que se citan.

Andrés Barba, 5,04 pesetas;
Pedro Barca, 1,86.
Juan de Bartolomé Velasco, 10,69.
Pedro Berraquero Marín, 18,68.
Francisco Bustillo Gazán, 30,88.
José Campos Caso, 31,18.
Juan Cano, 2,40.
Francisco Garmoma Ortega, 2,14.
Fetipe Carrasco, 36,31.
Dolores Carretero Sánchez, por sus hijos, 2,32.
José del Castillo, 8,46.
Dolores Cepero Tamayo, 0,49.
Mercedes Delgado, 3,21.
Juana Díaz, 0,79.
Francisco España, 10,82.
María Espinosa Leal, 14,54.
Francisca Fernández, 6,11.
Leonor Fernández, 1,84.
José Fernández Torre, 4,64.
José Francos, 1,83.
Josefa Francos Carrasco, 2,46.
Mafide Gago Canceta, 23,15.
María Josefa Gago Ruiz, 1,01.
Manuel Gamboa Ramírez, 13,83.
María de la Paz García, 2,16.
Nieves García, 2,78.
Benito García Garrido, 4,48.
Francisco de G. y Rosario González, 11,19.
Fernando González Romero, 2,75.
Herederos de Andrés Resille, 35,73.
Herederos de Diego Gutiérrez, 57,37.
Herederos de Juan López Fernández, 3,73.
Ramón Jazquín, 1,89.
Francisco Jazquín Romero, 4,44. ||
Manuel Jiménez Valle, 4,59.
Josefa Leiva, 2,74.
Emilio Márquez, 3,97.
Simón Martínez Porto, 13,45.
María Manuela Mirabal, 13,97.
José Nieves, 5,68.
Antonio Navas Fernández, 0,73.
Joaquín Ortega, 2,22.
Manuel Ortega Quintanilla, 2,11.
Ana Pérez Salas, 2,59.
Mercedes Porras Pérez, 3,86.
Manuel Pozo Tamayo, 3,79.
Antonio y María Ramírez, 2,95.
Eloísa Ramos de la Llave, 8,40.
Domingo Raví Morales, 2,01.
José Rodríguez, 2,61.
Manuel Sánchez Láinez, 7,34.
Micaela Sánchez Rodicio, 6,01.
Manuel Sánchez Romero, 2,43.
Manuela Sánchez Segovia, 0,79.
Manuel Sosa, 2,56.
Angustias Velasco, 3,10.
Rodrigo Velasco, 3,10.
Juan Velasco Ruiz, 3,10.
Victor Viana Jerez, 2,73.
Viuda de Villavicencio, 3,84.
Segundo Achústegui, 12,38.
Benito Cordero Sánchez, 2,55.
Manuel Fuente Charri, 11,84.
Salvador García Moreno, 32,12.
Nicolás e Isabel Montes de Oca, 1,23.
Julio Romero Gamboa, 5,95.
Y en cumplimiento a lo prevenido en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción extendiendo el presente para conocimiento de los interesados.
Jerez de la Frontera, 21 de Octubre de 1920.—El Agente ejecutivo, Ignacio Zazurca.

P—8272

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA

PUEBLO DE IBI

D. José Romero Ródenas, Recaudador auxiliar de la Hacienda en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se instruye en esta Agencia por débitos de la contribución rústica en los años 1915, 1916 y 1917, contra José Coloma Gil, se ha procedido al embargo y señalamiento de la finca siguiente:

Una casa habitación de tres pisos y conral, en esta villa, calle de San Blas, número 21 de policía, mide 3,648 metros de frontera, por 10,944 de fondo, y linda: por izquierda, Joaquín Giebert Rico; derecha, Serafita Catalá Balaguer, y espaldas, Miguel Morant Albert.

Y resultando que el deudor que nos ocupa es desconocido en esta localidad, y carece de persona que legalmente le represente, se le notifica el anterior embargo por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID y se le requiere al propio tiempo para que en el plazo de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, presente en esta oficina recaudatoria los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, según lo dispuesto por la vigente Instrucción.

Ibi, 24 de Octubre de 1920.—El Recaudador, José Romero.

P—8236

D. José Romero Ródenas, Recaudador auxiliar de la Hacienda de la zona de Jijona.

Hago saber: Que por débitos de contribución rústica y urbana le fueron embargadas a Vicenta Moltó Beltrán las siguientes fincas:

Una suerte de tierra secano, comprensiva una hectárea 27,50 áreas, situada en este término municipal, partida de los Pianos y punto denominado Barranco del Madroñal, lindando: por Norte y Sur, con Vicente Bobella; Este, herederos de Francisco Borney y Oeste, Pascual Borney.

Una casa habitación de tres pisos en la calle de San Vicente, número 2, que mide una superficie de 59 metros y linda: por derecha, Rita Pla; izquierda, casa Almazara, de esta interesada, y espaldas, Antonio Payá.

Otra casa almazara y cubo, en la misma calle de San Vicente, número 2, duplicado, compuesta de tres pisos y una superficie de 59 metros; linda: por derecha, la casa antes descrita; izquierda, Isidro Bernabeu, y espaldas, Antonio Payá.

Que de los datos adquiridos del Registro de la Propiedad, las descritas fincas aparecen libres de todo gravamen.

Que en providencia de hoy, he acordado la enajenación en pública subasta de los inmuebles descritos, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia el día 19 de Noviembre próximo, y hora de las nueve de la mañana, en el local de esta Agencia.

calle de Colón, número 31, y siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Que siendo desconocido el domicilio de la indicada deudora, así como el de la persona que legalmente la represente, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con objeto de que llegue a conocimiento de cuantos se crean interesados en estos expedientes.

Ibi, 24 de Octubre de 1920.—El Recaudador, José Romero.

P—8237

PUEBLO DE TIBI

D. José Romero Ródenas, Recaudador auxiliar de la Hacienda de la zona de Jijona.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Agencia por débitos de la contribución urbana contra D. Angel Galiano Boix, D. Luitardo Castelló Cortés y María Magdalena Carbonell Cortés, consorte de Martín Bellido Bernabeu, se ha procedido al embargo y señalamiento de las fincas siguientes:

A Angel Galiano Boix:

Un cuenco de obra compuesto de dos pisos destinado a la fabricación de papel de estraza, situado en este término municipal, partida del Molino Viejo, que mide 18,240 metros de latitud, con 7,742 metros de profundidad, lindando: por Norte, tierras de Ignacio Cardenal; Sur, don Santiago Cardenal; Este, D. Anselmo Cardenal, era de pan trillar en medio, y Oeste, tierras de D. Santiago y D. Ignacio Cardenal, y una sexta parte de casita y pozo de conservar nieve, proindiviso, todo con los herederos de doña Rosa Estalera, situado en el mismo término, partida de Planises, cuyas medidas se ignoran, lindando: por los cuatro puntos cardinales, con tierras de los antedichos herederos.

A Luitardo Castelló Cortés:

Una casa habitación de tres pisos en la calle Mayer, número 8 de Policía, con una superficie de 142 metros cuadrados; linda: por derecha, herederos de Antonia Bernabeu; izquierda, Anselmo Cardenal, y espaldas, con senda vecinal.

A María Magdalena Carbonell Cortés:

Una casahabitación de tres pisos en la calle de la acequia, número 24 de policía, con una superficie de 31 metros cuadrados; linda: por derecha, herederos de Vicente Sarrió Orta; izquierda, Fermín Carbonell Castelló, y espaldas, herederos de Vicente Mira.

Y resultando que los deudores que nos ocupan son desconocidos en esta localidad y carecen de persona que legalmente les represente, se les notifica los anteriores embargos por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y se les requiere al propio tiempo para que en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, presenten en

esta Oficina recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apertimiento de suplirlos a su costa, según lo dispuesto en la Instrucción vigente.

Tibi, 21 de Octubre de 1920.—El Recaudador, José Romero. P—8251

Don José Romero Ródenas, Recaudador auxiliar de la Hacienda en esta zona de Jijona.

Hago saber: Que por débitos de contribución urbana las fincas embargadas:

A Manuela Carrión Sirvent: Una casa habitación de tres pisos, en la calle del Arrabal, número 21 de policía, con una superficie de 16 metros cuadrados y linda: por derecha, Domingo Chorro; izquierda, Juan Soler, y espalda, con tierras de Jerónima Bernabeu.

A José Ridaura Bernabeu: Mitad de una casa habitación de tres pisos, en la calle de los Laureles, número 10 de policía con una superficie total de 53 metros cuadrados, y linda: por derecha, Francisco Berbegal; izquierda, Edoardo Bernabeu, y espalda, tierras de Asunción Ferrando.

A Marcelino Salvestre Bernabeu: La otra mitad restante de la misma casa, con las mismas características descritas anteriormente.

A Teresa Morató Verdú: La cuarta parte de una casa habitación de cuatro pisos, en la calle de la Acequia, número 2 de policía, con una superficie total de 61 metros cuadrados, y linda: por derecha, Casa Consistorial; izquierda, con otra del Municipio, y espalda, Casa Abadía.

A Vicenta Monllor Romero: Una casa habitación de tres pisos, en la calle Mayor, número 15 de policía, con una superficie de 47 metros cuadrados y linda: por derecha, herederos de Adrián Mira; izquierda, Vicenta Ibáñez, y espalda, doña Rosario Leveroni.

A José Martí Morató: Una casa habitación de tres pisos, en la calle de las Parras, número 3 de policía, con una superficie de 15 metros cuadrados, y linda: por derecha, herederos de Pablo Castelló; izquierda, calle de las Eras y espaldas, José Martí Morató.

A Juan Monllor Bernabeu: Una casa habitación de un solo piso, en la calle de las Eras, número 2 de policía, con una superficie de 87 metros cuadrados, y linda: por derecha, José Martí Morató; izquierda, José Carbonell, y espalda, Ramona Andréa.

Que esta providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta de las fincas descritas, cuyo acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 15 de Noviembre próximo y hora de las nueve de la mañana, en el local de esta Agencia, calle Mayor, número 15, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocidos los domicilios de los mencionados deudores, así como el de las personas que legalmente les representen en sus derechos, se publica el presente edicto de notificación de subasta en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, con objeto de que llegue a conocimiento

de los cuantos se crean interesados en estos expedientes.

Tibi, 23 de Octubre de 1920.—El Recaudador, José Romero. P—8252

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE LA CORUÑA

Don Nicolás Villanueva Rodríguez, Agente ejecutivo de Contribuciones, con ejercicio especial en esta capital, y en general en todos los pueblos de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio seguido contra los deudores que a continuación se expresan, como deudores a la Hacienda por el año de 1920-21, por el concepto de contribución de utilidades sobre la riqueza mobiliaria impuesta a su nombre en esta capital, consta haberse agotado sin efecto el apremio de primer grado, y por consiguiente se decretó el de segundo grado al vencimiento de aquel por providencia, cuya parte dispositiva dice así:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Deudores que se citan.

- Sergio Amor, 72 pesetas.
- Manuel Ahedo, 33.
- José Añón, 36.
- Eduardo Alonso Rodríguez, 80.
- Sergio Andión Pérez, 7,50.
- Manuel Arribas Miñones, 4,80.
- Andrea Barreiro Mosquera, 24.
- José Bello Vázquez, 1,40.
- Juan y Tomás Barros Vilar y Marcelino y Bernardo Hernández Vilar, 35 pesetas.
- Manuel Boado Norva y Manuela González, 15.
- Carlos Camosa González, 6.
- Ignacio Cobelo Martínez, 6.
- Rosario Conceiro Fernández, 3.
- Flora Cobelo, 6.
- Jesús da Costa Reras, 4,50.
- Marcelina da Costa Reras, 3,8.
- Eugenio Román Cortés Santos, 7,06 pesetas.
- Demetrio Gros Calleja, 10,50.
- Mariano Cupeiro Mosquera, 3,38.
- Manuel Cerceda Fernández, 3.
- Manuela Chomillo Pose, 2,50.
- Elisa Díaz Laffite, 60.
- Dolores Domínguez Castro, 15,03.
- Enrique, Emilio y Juana Echevarría, 3.
- Eduardo Fernández García, 24.

- Francisco Franco Guntín, 16,10.
- Teresa, Ramón, Federico y Doroteo Fernández Amor, 2,92.
- Francisco Fariña García y Andrea Bugia Bugia, 48,71.
- Valerio García Gantes, 4,50.
- Joaquín Gómez Jiménez, 2,50.
- Carmen García Fernández, 80.
- Antonio Galán Fernández, 4,50.
- Santiago Guisán Rodríguez, 10.
- Celedonio García Fernández, 50.
- Juan Iglesias Fontenda, 2.
- Emilio Iglesias Pereira, 12.
- Gayetano Jazpe y otros, 55,78.
- Evaristo López Blanco, 1,29.
- José Lombardero Fernández, 30.
- Joaquín Lago y María Gayoso, 21.
- Joaquín López Martínez, 4,75.
- Concepción Lugo López, 6.
- José López García, 20.
- José López Bredo, 3,75.
- José López García, 20.
- Manuel Labora Agra, 16.
- Teresa Laneiro Varela y su hija Carmen López, 12.
- Angel Martínez Figueroa, 1,88.
- Josefa Marcelo Díaz, 2,25.
- Pedro Muñños Lamot, 24,70.
- María Mantuñán Rodríguez, 2,25.
- Laureano Martínez Bañes, 1,50.
- Rafael Melgar Palomino, 12,50.
- José Manuel Martínez Pérez, 12,50 pesetas.
- Antonio Martínez Carril, 15.
- Antonio Martínez Patiño, 30.
- Matilde Maki España, 24.
- José Martínez González, 4,50.
- Ezequiel Núñez López, 3,75.
- Enrique Núñez Zuloaga, 6.
- Manuel Núñez Martínez, 3.
- María, Andrea y María Esperanza Anton Cacheiro, 7,50.
- Gumersindo Ordóñez Alvarez, 4,50 pesetas.
- José Elias de la Puente, hoy su viuda, 7,50.
- Juan Pardo, 3,50.
- José Pardo, 25.
- Francisco Porteiro Varela, 3,38.
- Juana Pardo Lopez, 12.
- Blas Picón de Castro, 300,49.
- Enriqueta Pérez Fariña, 15,01.
- Ramón Ponte Vázquez, 3.
- José Prado Núñez, 2,19.
- Julián Rodríguez Parrón, 7,92.
- José Ruiz Zarzalejo, 4.
- Hildefonso Redondo Lago, 1,75.
- Manuel Rey López, 1,33.
- Cayetano Rodríguez Lopez y otros, 16,25 pesetas.
- Rita y Josefa Rodríguez Rey, 28,50 pesetas.
- Leandro del Río Carnota, 24,70.
- Filomena Rodríguez Larco e hijos, 0,37.
- Aurelio Silva Suárez, 54.
- Valentín Salomonte Salgueiros, 4,75 pesetas.
- Bernardo Suárez Rodríguez, 2,25.
- Domingo Seijo Vázquez, 1,97.
- Pedro Santisteban Paredes, 45.
- Rafael Santamarina Torado, 30,4.
- Angel Sánchez Fernández, 0,25.
- Domingo Trigo Corral, 4,15.
- María Tobía, hoy Basilio Verdú, 0,25 pesetas.
- Antonio Torreiro Méndez, 0,42.
- Manuel Vázquez Barreiro, 18.
- Purificación Veloso, 3,94.
- Manuel Varela Sorey, 9.
- Catalina Vallina Tuñada, 30,15.
- Francisco Vázquez Lens, 6.
- Manuel Vallo Ascariz, 18.

Angel Veiga Castro, 3.
Manuel Vázquez Díaz, 9.
Carmen Vázquez Jaspe, por sí y como cesionaria de los derechos de su hermano Antonio Vázquez Jaspe, 2,99.

Carlos Roberto Viano García, 3,75.
Antonio Varela N., 6,75.
Rosendo Varela Cabriño, 5.
Manuel Varela García, 4,56.
José Veiga Lers, 5,50.
Carmen Vidal González, 2,06.

No pudiendo ser notificada la providencia al principio transcrita a los contribuyentes deudores que quedan relacionados, por no ser habidos en los domicilios que se consignan en los recibos en descubierto y desconociéndose su actual paradero, se les notifica por medio de la presente la aludida providencia, a los fines que la misma indica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de apremio.

Por consiguiente, se requiere especialmente a los citados deudores, sus causahabientes, a los dueños actuales de las fincas sobre las cuales gravan las contribuciones, o a quien sobre dichas fincas les corresponde algún derecho, y a todos sus representantes, para que en el expresado plazo de veinticuatro horas satisfagan en las oficinas de esta Agencia, sitas en el bajo de la casa número 15 de la calle de la Marina, en los hábiles, de diez a trece, las citadas cuotas, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

La Coruña, 26 de Octubre de 1920.
El Agente recaudador, Nicolás Villanueva. P—8252

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA TERCERA ZONA DE LUGO

PUEBLO DE CORCO.

El infrascrito, Auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en esta provincia en la citada zona.

Hace público: Que en expedientes que se hallan en tramitación por débitos pertenecientes a la Hacienda, años 1913, 1914, 1915 y 1918, y conceptos de Utilidades (tarifa 2.ª) y Derechos reales, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—En vista de lo que prescribe el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declara acumulado el total débito que se consigna en la precedente certificación; y de conformidad con el artículo 66 de dicha Instrucción, se declara también incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la certificación anterior.

Notifíquese al contribuyente esta providencia, a fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior al citado deudor por ser desconocido su domicilio, se expresa su nombre a continuación:

Jesús Díaz Sobrado, 63,82 pesetas.
El mismo, 47,60.

Para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, se remite la presente por duplicado al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, a fin de que pueda acordar la publicación correspondiente en la GACETA DE MADRID.

Corco, 15 de Octubre de 1920.—El Auxiliar Recaudador, Antonio Díaz. P—8233

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE MELÓN

D. Manuel Cervela Padrón, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Melón,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1913 al cuarto trimestre de 1919-20 de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan

José Vázquez Monterroso, 0,81 pesetas.
Manuel González de Benito, 40,56.
Antonio Rodríguez de Juana, 11,25.
Antonio Domínguez, 2,82.
Antonio Salleiro Gregorio, 0,44.
Andrés Otero, 0,23.
Constanza Santa María, 2,72.
Carmen Domínguez, 1,10.
Dolores González, 5,28.
Herederos de José Martínez, 7,62.
José Vello Gardellos, 21,89.
Jesús Rodríguez Rivas, 2,19.
Luis Seoane Carballol, 0,44.
Manuel Lorenzo Martínez, 6,37.
Vicente González, 6,95.
José Rafia Pérez, 0,65.

José Vázquez Domínguez, 1,09.
Bienes de Manuel González Estévez, 14,65 pesetas.
Antonio Martínez Pilo, 5,21.
Domingo González, 3,49.
Pedro Rodríguez, 4,24.
Antonio Rodríguez Fernández, 1,94.
Benito Carballol, 3,91.
Benito González González, 2,94.
Domingo Soto Carpintero, 2,86.
Herederos de Isabel Ferrnandez, 4,90.
Juan Rodríguez Rodríguez, 4,10.
Manuel López Culleiro, 3,93.
Manuel López Rodríguez, 1,97.
Manuel Miguélez González, 3,93.
Tomás Martínez Ferrnandez, 11,43.
Bienes de Esteban Mosquera, 1,97.
Benito Estévez Vello, 3,31.
Camilo Tielas, 1,10.
Francisco Domínguez Tielas, 0,87.
José González Teniente, 0,66.
José Martínez Martínez, 1,96.
Juan Amaro Vázquez, 3,27.
José Gómez, 2,40.
Ramón Amaro González, 2,19.
Bienes de Dolores Martínez, 0,29.
Idem de Manuel Lorenzo Meiriboa, 2,73 pesetas.
Idem de Benito González González, 1,52 pesetas.
Idem de Manuel Soto, 1,31.
Francisco Ferrradas, 0,60.
José Pintos, 0,44.
Manuel Seoane, 0,22.
Manuel Martínez Estévez, 0,17.
Melón, 25 de Septiembre de 1920.—El Recaudador, Manuel Cervela. P—8277

Don Manuel Cervela Padrón, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Melón,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana perteneciente a los años 1918 al cuarto trimestre de 1919-20, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

- Berita Fernández Vázquez, 2,27 pesetas.
 - Antonio Rodríguez de Juana, 3,16.
 - Constanza Santamaría, 2,53.
 - Dolores González, 3,54.
 - José Vello Pardellar, 4,59.
 - Jesús Rodríguez Rivas, 4,12.
 - Manuel Lorenzo Martínez, 2,21.
 - Manuel González de Benito, 5,05.
 - María Lorenzo Surreira, 2,52.
 - Antonio Miguélez Meriño, 0,13.
 - Ambrosio Durán, 0,95.
 - Claudina Pérez Vázquez, 0,32.
 - Juan Antonio Rodríguez, 1,39.
 - Josefa González, 2,27.
- Melón, 25 de Septiembre de 1920.
El Recaudador, Manuel Cervela.
P—8276

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CERVERA DE RIO ALHAMA

Por dimisión del que lo desempeña, se halla vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos necesarios y de mérito en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Cervera del Río Alhama, 17 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Dionisio Coloma.

X—8529

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

Segunda convocatoria a Junta general ordinaria de Accionistas.

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para celebrar la Junta general ordinaria de Accionistas, anunciada para el día 28 del actual, el Consejo de Administración de esta Sociedad hace segunda convocatoria para el día 12 de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Alarabón 7, Madrid, la que, según los Estatutos, se celebrará cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y acciones representadas.

El orden del día de la Junta, así

como las formalidades para su celebración, serán los expresados en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 3 del corriente.

Los depósitos de acciones o resguardos hechos y las representaciones conferidas para la primera convocatoria, serán válidos para esta segunda, siempre que no sean retirados, pudiéndose hacer nuevos depósitos hasta diez días antes de la fecha de la reunión, y delegaciones en la forma expresada en el anuncio anterior.

Madrid, 24 de Noviembre de 1920.
El Secretario, L. del Valle.—V.º B.º
El Presidente del Consejo, J. S. de Toca.
X—2422

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMPANIA ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en el domicilio social, en Bilbao, Gran Vía, número 1, a las once y media de la mañana del día 10 de Diciembre próximo, con objeto de examinar, discutir, y en su caso, aprobar las cuentas del ejercicio cerrado en 30 de Junio último.

A los efectos de esta Junta, se recuerda lo dispuesto en los artículos del título 4.º de los Estatutos, y se previene que los Sres. Accionistas habrán de depositar sus títulos, o los resguardos de su depósito en algún Establecimiento de crédito hasta el día 3 del citado mes, en cualquiera de las oficinas siguientes:

En Bilbao.—Domicilio social, Gran Vía, 1.

En Madrid.—Sucursal, calle de Villanueva, 11.

En Oviedo.—Agencia, calle de Mendizábal, 2.

Bilbao, 22 de Noviembre de 1920.
Sociedad general de Industria y Comercio, El Presidente del Consejo de Administración, A. Thiebaut.

X—2420

CAJA DE AHORROS DEL EJERCITO Y ARMADA

No habiéndose reunido los votos necesarios para tomar acuerdos, según Reglamento; para la Junta extraordinaria que debió celebrar la Sociedad "Caja de ahorros del Ejército y Armada", en liquidación, local que ocupan "Pasivos de Espa-

ña", Fuencarral, 121, entrada por Carranza, a las once del día 22 del actual; se cita por segunda vez para celebrarla el día 4 de Diciembre.

Madrid, 24 de Noviembre de 1920.
Por la Comisión, Francisco Saltes Montañés.

X—2424